



RAD. 00033 – 2020 - 00

INFORME SECRETARIAL.-

Señor Juez, doy cuenta Ud. con el proceso verbal reivindicatorio de dominio, adelantado por la sociedad PROYECTOS LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S en contra de las sociedades PROYECTOS DE INVERSIONES SEGURAS S.A.S., PROYECTOS DE INVERSIONES DINAMICAS S.A.S. y PROYECTOS DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S, informándole que la parte demandante solicita corregir el efecto en el que fue concedido el recurso de apelación en contra del proveído que negó la nulidad.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 8 de septiembre de 2021

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaria y siendo que el recurso fue concedido en el efecto suspensivo y, el expediente fue repartido al despacho del H.M. Alfredo de Jesús Castilla Torres se ordena remitirle la solicitud elevada por el extremo demandante, a efectos de que se pronuncie sobre la misma, conforme a lo prevenido en el inciso final del artículo 325 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

**Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edf439c6fb9fed33391396f455ab1d9607b098d4ce19f62027846abb6c8b0a38

Documento generado en 08/09/2021 04:50:16 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

